

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de agosto de 1989.

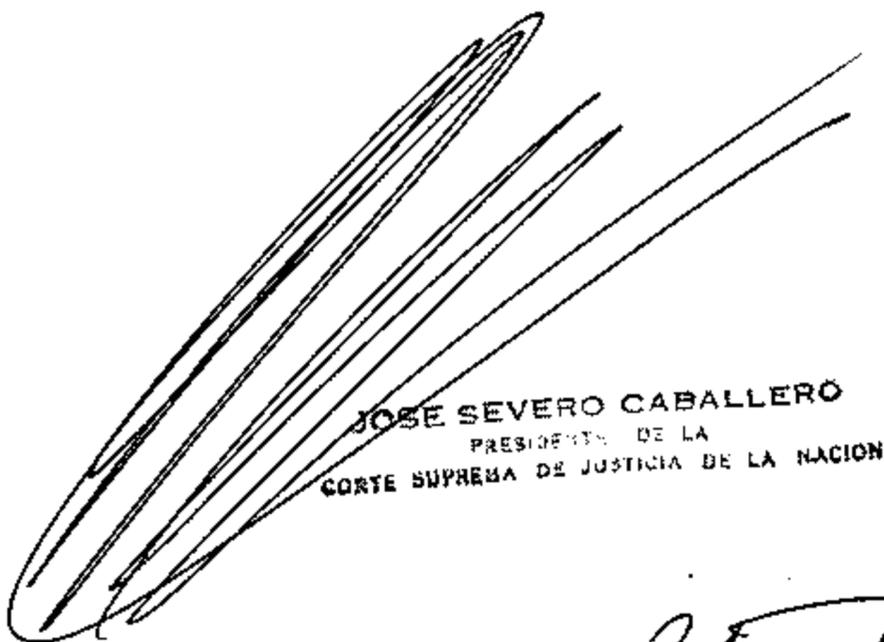
Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

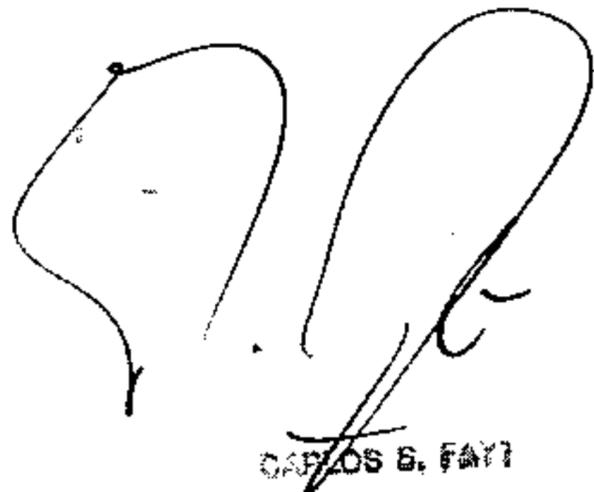
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación del doctor Juan Antonio Bernardi por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 1989, para desempeñarse con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado, en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, sin que dicha contratación implique antecedente para eventuales concursos.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y, en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

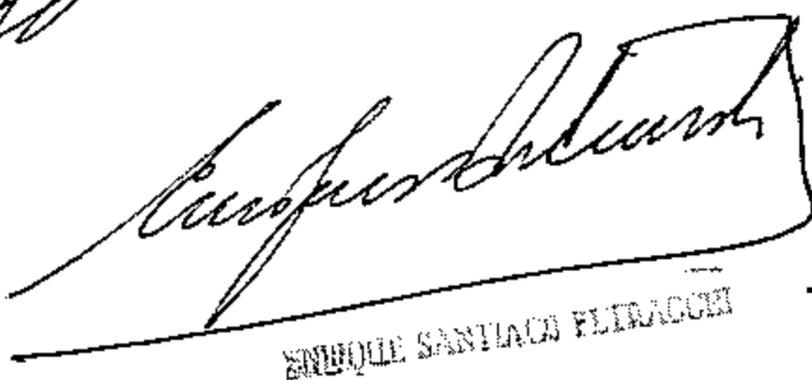
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



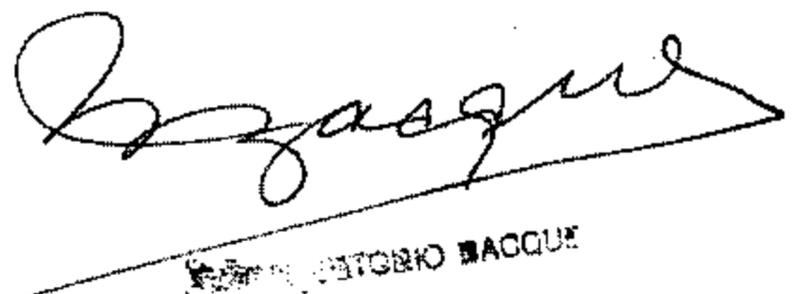
JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS E. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PELLEGRINI



ESTEBAN VÍCTOR MACQUE